

BASES DE LA PROMOCION "SEGURO MEDICO FALABELLA SALUD"

La Positiva Seguros y Reaseguros, en adelante "la Compañía", con domicilio en Av. Javier Prado Este, esquina con Francisco Masías 370, San Isidro, con RUC No. 20100210909, establece las siguientes Bases de Promoción, la cual ha sido debidamente aprobada por el Ministerio del Interior con el MIN – **08004555**

PRIMERO: Antecedentes Generales.

La Compañía realizará una promoción denominada "**SEGURO MEDICO FALABELLA SALUD**", (en adelante también "la Promoción"), que se realizará desde las horas 11:00 a.m. del día 18 de Julio de 2008 y hasta las 21:00 horas del 15 de Noviembre de 2008 inclusive. No obstante lo anterior, La Promoción terminará automáticamente si se agotara el stock de regalos que se señala más adelante.

La promoción consiste en que las personas que contraten en La Compañía un seguro con las características que se mencionan en la cláusula siguiente y que reúnan todos los requisitos indicados en estas bases, podrán obtener un vale o regalo que se señala en la Cláusula Tercera.

SEGUNDO: Requisitos para participar:

Podrán participar en La Promoción las personas que, dentro del periodo de vigencia de la promoción mencionado en la Cláusula Primera, adquieran la Póliza de Seguro de Salud N°2771355 ofrecida por La Compañía, por intermedio de Corredores de Seguros Falabella SAC (en adelante La Corredora), cuyas condiciones generales y particulares serán entregadas a los contratantes, asegurados o participantes, en adelante el Cliente; o en su defecto podrá solicitarlas en las oficinas de La Corredora.

Será requisito para participar en la promoción, (i) que el Cliente sea una persona natural, que suscriba completamente toda documentación relacionada con la póliza de seguros, (ii) que la entregue en cualquiera de los puntos de venta de La Corredora, y (iii) que se cumplan todas las condiciones que se establezcan en la misma solicitud de seguro, especialmente, que se apruebe por La Compañía la declaración personal de salud y que se pague la prima o cuota correspondiente.

La Póliza tendrá un plazo de vigencia de dos años, con renovación automática y las demás características generales que se señalen en la Póliza. En caso que el Cliente decida terminar con el seguro durante la vigencia de esta póliza, se aplicará la tabla de términos cortos establecida en las condiciones particulares de la misma póliza, y que se señala en la cláusula octava siguiente.

Se entenderá que La Compañía ha aceptado suscribir el riesgo propuesto una vez que ésta entrega al Cliente la póliza, suscrito por un representante de La Compañía.

TERCERO: Regalo:

El Cliente que haya contratado una póliza del seguro de salud antes mencionado, en los términos indicados en las cláusulas anteriores, tendrán derecho a obtener de La Compañía un (1) vale de consumo por S/.400 soles en Saga Falabella o un (1) cámara digital marca SAMSUNG modelo S860-B, según su elección o según stock.

Se deja constancia que los regalos serán otorgados exclusivamente por cuenta y responsabilidad de La Compañía.

El regalo no es reembolsable en dinero, parcial ni totalmente, ni transferible, ni susceptible de cambio después de su entrega y cada Cliente tendrá derecho a un (1) regalo por cada póliza contratada de acuerdo con esta promoción.

El regalo se podrá hacer efectivo en cualquiera de los locales especificados a continuación, sin que competa a LA COMPAÑÍA ni a La Corredora, responsabilidad alguna en la calidad del servicio brindado, ni en los resultados obtenidos.

Saga Falabella Piura, Saga Falabella Trujillo, Saga Falabella Arequipa, Saga Falabella Chiclayo, Saga Falabella Ica, Saga Falabella Cajamarca y Saga Falabella Lima.

Existen 100 vales en total disponibles para esta promoción con las características antes indicadas y por el importe de S/.400.00 soles y 50 cámaras digitales. La campaña dura hasta el 15 de Noviembre de 2008, sin

embargo los vales o regalos pueden ser exigidos hasta el 31 de marzo de 2009 conforme indica en el numeral 7 d e la cláusula quinta.

CUARTO: Forma de hacer efectivo el vale o el regalo:

El Cliente debe exigir que el ejecutivo de ventas le entregue un cupón que será requisito para que reciba el regalo o vale en la oficina de La Corredora situada en Calle Andrés Reyes 489 Piso 10, San Isidro de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Será obligatorio y condición de la entrega que el Cliente firme un recibo que de cuenta de habersele entregado el regalo. En el caso de provincias el cliente debe indicar al ejecutivo de ventas una dirección de despacho del regalo o vale y el nombre de la persona mayor de edad responsable de recibir el mismo que pueda realizar la recepción dentro de horario hábil. En caso de que el cliente no señale otro domicilio, el regalo o vale será despachado al domicilio que haya señalado en la solicitud de seguro.

La entrega del regalo o vale se efectuará una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, después de entregar a La Corredora la solicitud de seguro correspondiente, y una vez cumplidas todas las condiciones que se establezcan en la misma solicitud, especialmente, que se apruebe por la Compañía respectiva el riesgo que se pretende asegurar y que la Compañía haya percibido a lo menos la primera cuota de la prima según el plan de pago aceptado en la solicitud de seguro. Será obligatorio y condición de la entrega que el asegurado firme una constancia que de cuenta de habersele otorgado el regalo con su huella digital y dejar una copia de su DNI. Se entiende perfeccionada la entrega del regalo o vale por la recepción que realice la persona que haya firmado la solicitud de seguro y que sea el tarjeta habiente de CMR a quien se le realizarán los cargos del seguro.

QUINTO: El Asegurado no tiene derecho a obtener el regalo o vale, en los siguientes casos:

- 1) Si el Cliente no realiza el llenado de la declaración personal de salud en la forma indicada en la solicitud de seguro, cuando La Compañía así lo requiera.
- 2) Si La Compañía no acepta el riesgo antes de perfeccionarse el contrato de seguro.
- 3) Si los datos proporcionados por el Cliente en la solicitud de seguro son falsos o inexactos.
- 4) Si al momento de efectuarse la contratación del seguro, utilizando como medio de pago el crédito CMR Falabella, el contratante tuviera su tarjeta CMR Falabella bloqueada o cerrada o tuviere deudas vencidas e impagas con La Compañía.
- 5) Si el asegurado se niega a firmar las bases de la campaña, se niega a dejar una copia de su DNI, o se niega a firmar los documentos necesarios para la adquisición del seguro.
- 6) Si el asegurado tiene una edad mayor a los 59 años al momento de tomar el seguro.
- 7) En cualquier caso se perderá el derecho a obtener el regalo o vale si éste no ha sido recibido ni exigido por el Cliente antes del 31 de Marzo del 2009.

SEXTO: Responsabilidades:

La promoción se registrará por estas bases y se someterá a las normas legales peruanas. La Corredora sólo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias por los seguros que intermedia. Ni LA COMPAÑÍA, ni La Corredora, tendrán responsabilidad alguna si al Cliente le ocurre alguna dificultad que le impida hacer uso del vale.

SEPTIMO: Domicilio:

Para todos los efectos legales, relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad de Lima.

OCTAVA: Términos cortos. En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 8 de las Condiciones Generales de Contratación de la Póliza, el Cliente podrá poner término al contrato de seguro en cualquier momento mediante comunicación escrita a la Compañía. En caso de término, resolución o cancelación de la póliza por voluntad del Cliente o por no pago de prima, la Compañía cobrará adicionalmente a la prima consumida un porcentaje de la prima no pagada según el cuadro que se presenta a continuación, establecido en el artículo de "Condiciones para anulaciones anticipadas" detallado en las condiciones particulares de la póliza, dejando sin efecto la tabla de periodos cortos detallada en el artículo N° 8 de las Condiciones Generales de Contratación.

Mes de Anulación	Monto de penalidad
Entre 1° y 4°	30% de la prima no pagada
Entre 5° y 8°	45% de la prima no pagada
Entre 9° y 12°	60% de la prima no pagada
Entre 13° y 16°	75% de la prima no pagada
Entre 17° y 20°	90% de la prima no pagada
Entre 21° y 24°	100% de la prima no pagada

Acepto las bases de la Promoción por lo que suscribo la misma en señal de conformidad.

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____

Fecha: _____

FIRMA CLIENTE